



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 22 DE JUNIO DE 2021

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900015049	ASOCIACION MAS TELEVISION CANAL LOCAL DE PIEDRECUESTA	ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES	24-11-2016	708	2016



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

AUTO No. 1398

24 de Noviembre de 2016

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR ASOCIACION
MAS TELEVISION CANAL LOCAL DE PIEDECUESTA IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO.
900015049, CÓDIGO NO. 12065-ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES,
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 798 DE 2.016**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor ASOCIACION MAS TELEVISION CANAL LOCAL DE PIEDECUESTA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900015049 - Código No. 12065-ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Estado de cuenta N° 051880, oficio persuasivo N° 0094865 con registro 945946 de fecha 01 de agosto de 2016 expedido por el Grupo de Cartera; Resolución N° 000644 del 28 de abril de 2008, por la cual se otorga un permiso para el uso del espectro radioeléctrico, notificada personalmente el 29 de abril de 2008, quedando en firme el 28 de abril de 2008; Liquidación de derechos identificada contablemente bajo el número 70357 (periodo de liquidación 01/01/2016 al 31/12/2016) con Formulario Único de Recaudo N° 255201, más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan mérito ejecutivo, por tanto, esta Coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 489 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor ASOCIACION MAS TELEVISION CANAL LOCAL DE PIEDECUESTA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900015049 - Código No. 12065-ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$8.928.000,00) por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancela, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

AUTO No. 1398

24 de Noviembre de 2016
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Rojas
NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Coordinadora Grupo de Cobre Coactivo

Proyecto: CASL

Revisó: Angie Buitrago - Abogada MinTic

RECIBIDO